



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Escuela Nacional de
Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Denominación de la contratación

Servicio profesional de docencia para el desarrollo del curso de capacitación "Implementación del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo en las entidades públicas" en la modalidad e-learning tipo convencional, grupos 1 y 2"

2. Área usuaria que requiere el servicio

Escuela Nacional de Administración Pública

3. Finalidad Pública

Capacitar a los servidores civiles en temas de administración y gestión pública, tomando como base los contenidos aprobados por el ente rector, y de esta manera contribuir al fortalecimiento de capacidades del servicio civil y, por ende, a la mejora de la calidad de los servicios públicos prestados a la ciudadanía.

4. Antecedentes

La Escuela Nacional de Administración Pública, órgano de línea de SERVIR, es el órgano encargado de proveer formación para directivos y capacitación para el servicio civil peruano en temas de administración y gestión pública, de manera prioritaria en la atención de las necesidades de los Gobiernos regionales y Gobiernos locales del país.

Dichas necesidades formativas se ejecutan a través de proyectos relativos a la formación y capacitación orientados al fortalecimiento de capacidades en los servidores públicos. A partir de dicho marco legal se habilita al Programa Académico de Capacitación de la ENAP para el diseño, implementación, ejecución y evaluación de cursos de capacitación en diferentes modalidades de estudio.

5. Objetivos de la Contratación

5.1 Objetivo General:

Fortalecer las capacidades de los servidores en la implementación del proceso de seguridad y salud en el trabajo en las entidades públicas para contribuir en la mejora de la calidad de los servicios públicos.

5.2 Objetivo Específico:

- Revisar y actualizar los contenidos, las actividades de aprendizaje y las actividades de evaluación del curso "Implementación del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo en las entidades públicas", modalidad e-learning tipo convencional, de acuerdo a los requerimientos de la ENAP.
- Participar en el taller de capacitación docente virtual organizado y convocado por la ENAP.
- Asesorar a los participantes del curso a fin de alcanzar los aprendizajes propuestos en el curso "Implementación del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo en las entidades públicas", modalidad e-learning tipo convencional, de acuerdo a las orientaciones de la ENAP.
- Evaluar las actividades de aprendizaje desarrolladas por los participantes del curso "Implementación del proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo en las entidades públicas", modalidad e-learning tipo convencional, de acuerdo a las orientaciones de la ENAP.

6. Actividad del POI



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Escuela Nacional de Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El servicio está vinculado con las siguientes actividades del Plan Operativo Institucional (POI):
AO 3.1.1: Fortalecimiento de capacidades en temas de administración y gestión pública para servidores civiles.

7. Alcance y Descripción del servicio

El servicio comprende el desarrollo de un curso de capacitación en la modalidad e-learning tipo convencional y el proveedor seleccionado deberá ejecutar las siguientes actividades:

7.1 Actividades

| Actividades | Descripción |
|--|---|
| 1. Revisar y actualizar el curso | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Revisar los contenidos del curso en coordinación con la ENAP. ● Actualizar las actividades de aprendizaje y las actividades de evaluación del curso, en coordinación con la ENAP. |
| 2. Participar en el taller de capacitación docente | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Identificar las actividades y funciones del docente del curso. ▪ Identificar las actividades académicas del curso, su metodología en la modalidad e-learning tipo convencional y el sentido de la evaluación. ● Identificar las principales herramientas, actividades y recursos del aula virtual del curso. |
| 3. Brindar asesoría académica | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientar académicamente a los participantes para facilitar los aprendizajes a través de la atención pertinente en el foro académico del curso. ● Realizar la videoconferencia programada sobre los principales contenidos del curso virtual, de acuerdo a las orientaciones de la ENAP. |
| 4. Evaluar los aprendizajes | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Evaluar las actividades de evaluación del curso, de acuerdo a las rúbricas correspondientes. ▪ Brindar la retroalimentación necesaria a cada participante, de acuerdo a los resultados logrados en las actividades evaluadas. ▪ Registrar las calificaciones de los participantes en el Aula virtual de la ENAP en el tiempo oportuno, coordinado con la ENAP. ▪ Considerar que el docente es el responsable de las calificaciones ingresadas a la plataforma virtual de la ENAP, así como del sustento de las mismas de acuerdo a la solicitud de la Escuela. |

7.2 Requisitos para la contratación

Pasaje Francisco de Zela 150,
piso 10 Jesús María, Lima

info@servir.gob.pe

(+51 1) 206 - 3370

www.gob.pe/servir





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Escuela Nacional de
Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Perfil del Proveedor

Persona Natural que cuente con:

- RUC vigente y habido.
- Con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (de corresponder).
- No estar imposibilitado para contratar con el Estado.
- De conformidad con la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos y modificatorias, en caso estar inscrito en el REDAM se requiere que previo a la suscripción del contrato (contrato u orden de servicio), el deudor acredite el cambio de su condición a través de la cancelación respectiva o autorice el descuento, del monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos, lo cual será coordinado con la Subjefatura de Abastecimiento.

Perfil del Personal

| | |
|----------------------------|--|
| Formación Académica | <p>Grado de bachiller o Título profesional en Ingeniería, Economía, Trabajo Social, Derecho, Medicina, Psicología.</p> <p>Estudios de postgrado en temas relacionados a la salud y seguridad en el trabajo.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del grado de bachiller o título profesional adquirido Copia simple de Grado o Diploma o constancia de egresado.</p> |
| Capacitación | <p>Certificado mínimo de 3 meses de un Diplomado en temas relacionados a la salud y seguridad en el trabajo.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple del Diploma o constancia de egresado.</p> |
| Experiencia | <p>Experiencia Laboral General Tres (3) años de experiencia laboral en el sector público o privado.</p> <p>Experiencia Laboral Específica Tres (3) cursos o talleres o charlas o ponencias en temas relacionados con la salud y el trabajo, en entidades públicas o privadas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia simple de la constancia, certificados, contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad o cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida.</p> |



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Escuela Nacional de Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7.3 Lugar y plazo de prestación del servicio

Lugar

La ejecución de la prestación del servicio se realizará de manera virtual y/o presencial.

Consideraciones para el servicio de manera virtual:

Se realizará en el domicilio del contratista, quien a su vez debe proporcionar los equipos informáticos y medios tecnológicos necesarios para tal fin.

La ENAP brindará información y apoyo que solicite el contratista.

Consideraciones para el servicio de manera presencial:

El servicio se realizará en las instalaciones de la ENAP (Av. Cuba 699, Jesús María - Lima) previa coordinación con el personal del Programa Académico de Implementación de la ENAP.

La ENAP brindará información y apoyo que solicite el contratista.

Plazo

El servicio será ejecutado hasta los cientos ochenta (180) días calendario.

Fecha de Inicio de la prestación

La ENAP establecerá la fecha de inicio de la prestación del servicio y las comunicará mediante correo electrónico.

7.4 Entregable (Resultados esperados)

| Entregables | Descripción | Plazo de presentación |
|---------------------|--|---|
| Entregable 1 | Informe de docencia - Grupo 1, consistente en: <ul style="list-style-type: none"> ● Descripción de la actualización de contenidos y de las actividades académicas del curso. ● Acta de participación en el taller de capacitación docente. ● Reporte de asesoría académica. ● Reporte de resultados de la evaluación de los aprendizajes. ● Conclusiones y recomendaciones. ● Anexos. | Hasta quince (15) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de culminado el grupo 1. |
| Entregable 2 | Informe de docencia - Grupo 2, consistente en: <ul style="list-style-type: none"> ● Reporte de asesoría académica. ● Reporte de resultados de la evaluación de los aprendizajes. ● Conclusiones y recomendaciones. ● Anexos. | Hasta quince (15) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de culminado el grupo 2 |



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Escuela Nacional de
Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Los entregables deberán ser remitidos a través de los siguientes canales de recepción:

MESA DE PARTES DIGITAL

Los entregables, pueden ser presentados digitalmente por la mesa de digital - MPD de SERVIR a través del siguiente link <https://www.servir.gob.pe/modulo-de-orientacion-y-mesa-de-partes-digital-servir/>, la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día de los siete (7) días de la semana y no tiene restricción de horarios para la presentación de documento.

MESA DE PARTES PRESENCIAL:

Los entregables pueden ser presentados en la Mesa de Partes Presencial ubicada en el Psje. Francisco de Zela N° 150, Jesús María en los siguientes horarios: lunes a viernes de 8:30 hrs a 16:30 hrs (horario corrido).

Para cualquier modalidad que el contratista escoja para que realice el envío de su entregable debe enviar una **carta dirigida** a la ENAP (**anexo 1**), en la cual debe consignar el entregable a presentar y el **número de la orden de servicio**, la carta (**Anexo 1**) debe cumplir los siguientes requisitos mínimos como:

- Firma (manuscrita, escaneada o digitalizada)
- Nombre y apellido de la persona que firma.
- Correo electrónico.
- Teléfono.
- Dirección.

7.5 Otras obligaciones del contratista

El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, ya sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado. Indicar, de ser necesario, otras obligaciones que serán asumidas por el contratista, que tengan incidencia directa en la ejecución del servicio.

7.6 Confidencialidad

A la firma del contrato del servicio o a la notificación de la orden de servicio el/la proveedor/a queda obligado/a a no difundir, aplicar ni a comunicar a terceros la información fruto de la consultoría, del análisis, implementación o cualquier otro aspecto relacionado a SERVIR. Esta obligación se mantendrá incluso después de la conclusión del contrato.

7.7 Propiedad Intelectual

El/La contratista acepta expresamente que los derechos patrimoniales y conexos de propiedad intelectual sobre los productos y documentación generada que se entreguen al amparo de la presente prestación de servicio corresponden únicamente a la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) a exclusividad y con todos los efectos legales respectivos, incluyendo - pero no limitándose a - el desarrollo de productos derivados de ello.

8. Medidas de control durante la ejecución contractual

- **Áreas que coordinarán con el proveedor:**
La ENAP a través del área de Implementación y ejecución.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional del Servicio Civil

Escuela Nacional de Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Áreas responsables de las medidas de control:
La ENAP a través del área de Implementación y ejecución.
- Área que brindará la conformidad:
La conformidad del servicio estará a cargo del director de la Escuela Nacional de Administración Pública - ENAP, previo visto bueno del responsable del área de Implementación y ejecución.

9. Modalidad de pago

Suma alzada:

El pago se realizará en dos (2) armadas, después de haber presentado cada entregable y otorgada la conformidad por la ENAP de acuerdo al siguiente detalle:

| Entregables | Porcentaje de pago |
|--------------|--------------------------|
| Entregable 1 | 60% del monto contratado |
| Entregable 2 | 40% del monto contratado |

Asimismo, posterior a la emisión de la conformidad y a requerimiento de la Subjefatura de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, el contratista emitirá y remitirá el comprobante de pago en forma electrónica, ya sea factura o boleta de venta o recibo por honorarios, según corresponda, al correo electrónico institucional.

10. Penalidad por mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

Nota importante: La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

11. Otras penalidades

No aplica

12. Anticorrupción y Antisoborno

EL POSTOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Escuela Nacional de
Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Asimismo, EL POSTOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL POSTOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 34 y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL POSTOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta condición, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente condición conlleva que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

13. Solución de Controversias

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre los contratos menores se resuelven mediante conciliación, la cual se regula conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas.

14. Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver total o parcialmente el contrato menor, según corresponda, en los siguientes casos:

- Incumplimiento de obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Caso fortuito o fuerza mayor, que imposibilite la continuación del contrato menor.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por la presentación de documentación falsa y/o inexacta durante la indagación de mercado, la selección del proveedor o la ejecución contractual.
- Por incumplimiento de la Cláusula Anticorrupción.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Escuela Nacional de
Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- f) Haya llegado a acumular el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- g) Paralice o reduzca injustificadamente la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- h) Por acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el Contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución del contrato, previo pronunciamiento del área usuaria.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la oferta, la cual se entenderá recibida con la sola comunicación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia el módulo de notificación de la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

15. Gestión de Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente requerimiento y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

16. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del bien o servicio contratado por un plazo no menor de (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

17. Declaratoria de viabilidad

No Aplica

18. Normativa específica

No Aplica

19. Cláusula Antisoborno

- i. La Autoridad Nacional del Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos del Estado, como tal, impulsa una carrera pública meritocrática que propicie una cultura de integridad basada en la ética, valores y principios de los servidores y las servidoras civiles y promueva la profesionalización y la buena gobernanza del servicio público de calidad y orientado a la ciudadanía. En ese sentido, tenemos como filosofía la "tolerancia cero" frente al soborno y a otros actos de corrupción que involucren a funcionarios, directivos, servidores, proveedores, usuarios y otras partes interesadas de nuestra entidad".
- ii. El proveedor/contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecer o transferir algo de valor, a un funcionario o servidor, o cualquier tercero relacionado con el servicio o bien aquí establecido de manera que pudiese violar la Política de Integridad y Antisoborno de SERVIR.
- iii. En forma especial, el proveedor / contratista acepta que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, con el perfeccionamiento del contrato o la orden de servicio o la orden de compra.
- iv. Asimismo, el proveedor/contratista se compromete a denunciar de manera oportuna cualquier acto de soborno o acto de corrupción del que tuviera conocimiento, a través del canal de



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Escuela Nacional de
Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

denuncias: https://denuncias.servicios.gob.pe/?gobpe_id=354 , o mediante el correo:
integridad@servir.gob.pe , o a través de otros canales oficiales establecidos para la ciudadanía.

20. Cláusula de cumplimiento:

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad"

21. Garantías

No aplica

22. Anexos

Para la presentación del producto el proveedor deberá presentar una Carta a mesa de partes de SERVIR. Dicha carta se adjunta en el Anexo 1.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Autoridad Nacional
del Servicio Civil

Escuela Nacional de
Administración Pública

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ANEXO 1

Modelo de Carta

Lima, ____ de ____ del 2025

Escuela Nacional de Administración Pública – ENAP
Av. Cuba 699, Jesús María

Asunto:

SERVICIO PROFESIONAL DE DOCENCIA PARA EL DESARROLLO DEL CURSO DE CAPACITACIÓN "IMPLEMENTACIÓN DEL PROCESO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS" EN LA MODALIDAD E-LEARNING TIPO CONVENCIONAL, GRUPOS 1 y 2

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y hacer llegar por medio del presente documento **el Entregable N° ____**, correspondiente al servicio señalado en el asunto:

En cumplimiento a lo indicado en los términos de referencia correspondiente **a la Orden de servicio N° _____**

Atentamente,

Firma

Apellidos y nombres: _____

N° de DNI: _____

Correo electrónico: _____

Teléfono: _____

Dirección: _____